



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-02437-00

Se incorporan las constancias de envío de citación para efectos de notificación personal, conforme lo dispone el Art. 291 del C. G. del P., con resultado negativo (archivos N° 13 y 14 del expediente electrónico).

En virtud de lo anterior, requiere a la parte actora para que realice la diligencia de notificación, para lo cual se le concede un **término de 30 días** contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, **so pena de declararse el desistimiento tácito** de conformidad con 1 y 2 del artículo 317 (Código General del Proceso).

Se le observa a la profesional del derecho que es ella quien debe encontrar los mecanismos para surtir el trámite de notificación, acogiéndose a lo legislado para ello, ya que ésta carga le corresponde a ella y no la puede endilgar al Despacho.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 207
fijado hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdf49737c2460c8c90be0daef930ea5cc4e0ef426d59dfb71de8e5687dc47b7**

Documento generado en 25/11/2021 01:18:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>